Nº 28 / 2013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las once horas y treinta minutos del día veintinueve del mes de julio del año dos mil trece, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Oferta** con **ID Nº 262461**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Jorge Giménez Guerrero,** Secretario General; y **Ramón Yaharí,** Srio de Administración y Finanzas; **Arq. Maria Sol Moreno**; fiscal de Obra.-

El presente proceso se efectúa a la fecha debido a la necesidad impostergable de contar con los bienes a ser adquiridos por la Convocante. Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 37 de fecha 29 del mes de julio del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 2 oferentes: MGA CONSULTORA, y ZAYR & ASOCIADOS. Para efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones: MGA para el oferente Mga Consultora y ZAYR para Zayr y Asociados. A lo largo del presente informe se podrá usar indistintamente el nombre o la denominación del oferente:.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	MGA	ZAYR
1	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que una de las firmas NO CUMPLE con el Formulario de Presentación de ofertas. Al respecto, es importante señalar lo que disponen las leyes vigentes con relación a estos puntos:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*". Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en el PBC. En el propio PBC se establece en la IAO 15 que "*El Formulario N° 1 suministrado en la Sección VI de este documento constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el oferente. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco, sin alterar su contenido. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada*" (el destacado es nuestro). Esto ratifica lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO, por lo cual cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en todos sus espacios sin alterar el contenido, aun cuando pareciere ser innecesaria o insignificante la información a completarse, los espacios deben llenarse con todo lo solicitado. Al alterar el contenido del formulario, automáticamente se vuelve inválido por realizar alteraciones consideradas ilícitas por el propio PBC.

De la misma forma, la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación es la que establece todos los criterios a tener en cuenta para la calificación de un oferente para su posterior adjudicación. En dicha sección, en el apartado 1.1 se establece que "*Para el caso de la carta de oferta, deberá coincidir con lo solicitado en todos sus parámetros. Se rechazarán las ofertas que no posean datos como número de licitación, fecha, nombre de la convocante, dirección, entre otros, o que se alteren de alguna forma con*

el modelo del presente pliego.", indicando de que la oferta será rechazada si faltasen algunos datos y si fuese alterado de alguna forma con el modelo del presente pliego.

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que dichas ofertas no cumplen con el suministro de documentación de carácter sustancial:

MGA CONSULTORA: Su Formulario 1 Carta de Oferta la planilla de precios ha sido modificada a punto tal que se ha eliminado la columna de Códigos de Contratación en la primera página, información que resulta imprescindible para la adjudicación de referencia, además de que, conforme se especifica más arriba, el formulario de oferta no puede ser modificado, especialmente en la mencionada planilla.

A. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	ZAYR & ASOCIADOS
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE
3	DJ de poseer capacidad de suministro	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
5	Fotocopias de Balances Generales De Los Años 2009, 2010 Y 2011	CUMPLE
6	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados A La Subsecretaria de Estado De Tributación del Ministerio de Hacienda	CUMPLE
7	Hoja de Ratios	CUMPLE
8	Contrato o antecedentes realizado para la provisión de productos similares	CUMPLE
9	DJ que Acepta El Pliego de Bases y Condiciones en todos sus términos	CUMPLE
10	Fotocopia patente comercial	CUMPLE
11	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941	CUMPLE
12	FORMULARIO Nº 3 Información sobre el Oferente	CUMPLE
13	FORMULARIO Nº 4 Información sobre los Miembros del Consorcio	CUMPLE
14	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	CUMPLE
15	FORMULARIO Nº 6 Experiencia General en Construcción	CUMPLE
16	FORMULARIO Nº 7 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
17	FORMULARIO Nº 8 Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE
18	FORMULARIO Nº 9 Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE
19	FORMULARIO Nº 10 Lista de Equipos	CUMPLE
20	FORMULARIO Nº 11 Cronograma de utilización de equipos	CUMPLE
21	FORMULARIO Nº 12 Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE
22	FORMULARIO Nº 14 Declaración Jurada "Empleo de menores"	CUMPLE

Por todo lo expuesto, EL COMITÉ decide realizar la Evaluación de la única oferta correspondiente a la firma **ZAYR & ASOCIADOS.-**

B. Comparación de Ofertas:

La oferta de Zayr & Asociados ha sufrido correcciones aritméticas: En el ítem 2, subitem 1 se ha especificado el resultado del producto entre el precio unitario y la cantidad como G. 850.000, debiendo ser G. 2.000.000 y en el ítem 2, su resultado ha sido especificado como G. 350.000, debiendo ser G. 300.000, por tanto, la suma total del ítem 2 asciende a G. 80.010.000, por tanto, su monto total de oferta asciende a **G. 606.065.000 (Guaraníes seiscientos seis millones seiscientos sesenta y cinco mil)**.-

Nº	OFERTAS	MONTOS DE LAS OFERTAS
1	**ZAYR**	606.665.000

Para el presente llamado, no se recurrirá al criterio de desempate de ofertas, ya que no existe otra oferta para el presente llamado.-

Por ser la firma que posee el precio más bajo, se analizará la oferta de la firma **ZAYR** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; Si la firma no reúnen los requisitos correspondientes, EL COMITÉ recomendará que el presente llamado sea declarado "*desierto*".

III. Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **ZAYR** por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

1. Capacidad legal

EL COMITÉ ha verificado todas las documentaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia.-

2. Experiencia

El oferente ha presentado contratos sobre la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Margen de preferencia

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación de punto mencionado.

4. Criterio para desempate de ofertas

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación de punto mencionado.

5. Situación Financiera

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,51	3,83	4,21	3.10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,66	0,26	0,24	0.38	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,06	0,10	0,07	0.07	CUMPLE

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **ZAYR & ASOCIADOS** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, a **G. 606.665.000 (Guaraníes seiscientos seis millones seiscientos sesenta y cinco mil),** Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Jorge Giménez
Srio. General

.....
Ramón Yaharí
Srio. de Adm. de Finanzas

.....
Arq. María Sol Moreno
Fiscal de Obras